

SIN FICHA

1150414



Sello
07/11/16

*Notaria Trigésima Octava
del D.M. De Quito*

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

PRIMER

TESTIMONIO

De la Escritura de	DONACION
Otorgada por	MARIA ELENA ECHANIQUE ORDOÑEZ
A favor	GABRIEL ALEJANDRO, MARIA DOLORES Y ANDRES GONZALO JARAMILLO ECHANIQUE
Parroquia	CANTON MANTA
Cuantía	USD 39.390,00
Quito, a 11 de SEPTIEMBRE de 2012	

**Avenida 6 de Diciembre 140 y Sódido
Edificio Atenas - Oficina 108
Teléfonos: 2 900-691 / 692 / 674 Telefax: 2 900-766
QUITO - ECUADOR**



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO



Dr. Remigio Aguilar Aguilar

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DONACION

QUE OTORGA:

MARIA ELENA ECHANIQUE ORDOÑEZ

A FAVOR DE:

GABRIEL ALEJANDRO, MARIA DOLORES Y ANDRES GONZALO

JARAMILLO ECHANIQUE

PARROQUIA Y CANTON MANTA

CUANTIA USD 39.390,00

DI: 3 COP

532

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy  
martes once de septiembre de dos mil doce, ante mi  
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito doctor Remigio  
Aguilar Aguilar, comparecen, por una parte, la señora  
MARIA ELENA ECHANIQUE ORDOÑEZ, por sus propios y  
personales derechos, de estado civil casada, domiciliada  
en la ciudad de Sydney, Australia, ocasionalmente en la  
ciudad de Quito; y, por otra parte, la señorita MARIA  
DOLORES JARAMILLO ECHANIQUE, por sus propios derechos, de  
estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito.  
Las señoras comparecientes son de nacionalidad  
ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a  
quiénes de conocer doy fe y me solicitan elevar a

Remigio Aguilar, Dr.  
NOTARIA 38 QUITO



Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO

siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo  
2 Cantón, el diecinueve de julio de dos mil siete, habiendo  
3 a su vez RADIO VISION CIA. LTDA. adquirido el inmueble  
4 relacionado, en mayor extensión, por compra al señor José  
5 Abad Saltos, según escritura pública celebrada ante el  
6 Notario Público Segundo del Cantón Manta abogado José  
7 Vicente Álava Zambrano, el cinco de junio de mil  
8 novecientos sesenta y ocho e inscrita en el Registro de  
9 la Propiedad del mismo Cantón, el diecisiete de noviembre  
10 de mil novecientos setenta y cinco.- **TERCERA.- OBJETO.**  
11 Con estos antecedentes y en mérito de los títulos de  
12 propiedad invocados y autorización para donar que en  
13 copia certificada se acompaña, la señora MARIA ELENA  
14 ECHANIQUE ORDOÑEZ dona gratuita, irrevocablemente, a  
15 perpetuidad y pro indiviso a favor de sus hijos GABRIEL  
16 ALEJANDRO JARAMILLO ECHANIQUE, MARIA DOLORES JARAMILLO  
17 ECHANIQUE y ANDRES GONZALO JARAMILLO ECHANIQUE, el lote  
18 de terreno signado con el número TREINTA Y UNO de la  
19 manzana DOS, ubicado en la urbanización "Condominio  
20 Barbasquillo", perteneciente a la parroquia Manta, cantón  
21 Manta, provincia de Manabí, identificado en el Gobierno  
22 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta con  
23 la clave catastral uno-quince-cero cuatro-catorce-cero  
24 cero cero (1-15-04-14-000), el mismo que tiene una  
25 superficie de cuatrocientos cincuenta y siete metros  
26 cuadrados, cincuenta y ocho decímetros cuadrados,  
27 comprendido dentro de los siguientes linderos: por el  
28 frente (SUR), en dieciocho metros, vía Manta - San Mateo;

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

NOTARIA 38 QUITO



Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO

1 **OCTAVA.- GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración  
2 e inscripción de esta escritura, serán de cuenta de los  
3 Donatarios, quiénes quedan facultados por sí o  
4 interpuesta persona para obtener dicha inscripción.-  
5 **NOVENA.-** Las señoras comparecientes ratifican y aceptan  
6 las estipulaciones que anteceden, fija como su domicilio  
7 la ciudad de Quito y se sujeta a los jueces competentes  
8 de la misma.- Usted, señor Notario, agregará como  
9 habilitantes los documentos referidos, así como las demás  
10 cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez y  
11 eficacia de esta clase de contratos".- Hasta aquí la  
12 minuta firmada por el doctor Gonzalo García Karolys, con  
13 matrícula número dos mil ochocientos setenta y seis del  
14 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento  
15 de la presente escritura se observaron los preceptos  
16 legales del caso y leída que les fue íntegramente a la  
17 comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas y  
18 cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de  
19 acto, de todo lo cual doy fe; así como de que me  
20 presentaron sus cédulas de ciudadanía y el certificado de  
21 haber ejercido el derecho al sufragio en el último  
22 referéndum, en el caso de la Donataria, no así la Donante  
23 quien no sufragó por estar domiciliada en Sydney,  
24 Australia.-

25

26

27

28

*Maria Elena Echanique Ordoñez*  
SRA. MARIA ELENA ECHANIQUE ORDOÑEZ  
1705392205  
CC No. **NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA**

*Dr. Remigio Aguilar A.*  
*[Signature]*  
NOTARIA 38 QUITO

SEÑOR NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO:

531. - MARIA ELENA ECHANIQUE ORDOÑEZ, mayor de edad, de ocupación empleada privada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad Sydney, Australia, ocasionalmente en la ciudad de Quito, a Usted muy respetuosamente, digo:

Soy única y exclusiva propietaria del lote de terreno signado con el número TREINTA Y UNO de la manzana DOS, ubicado en la urbanización "Condominios Barbasquillo", perteneciente a la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, identificado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta con la clave catastral uno-quince-cero cuatro-catorce-cero cero cero (1-15-04-14-000); inmueble que lo adquirí, disuelta de la sociedad conyugal que tenía en aquel entonces con mi primer esposo señor Gonzalo Fernando Jaramillo Amancha, por compra a la sociedad RADIO VISION CIA. LTDA., según escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta abogado Raúl Eduardo González Melgar, el tres de julio de dos mil siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el diecinueve de julio de dos mil siete.

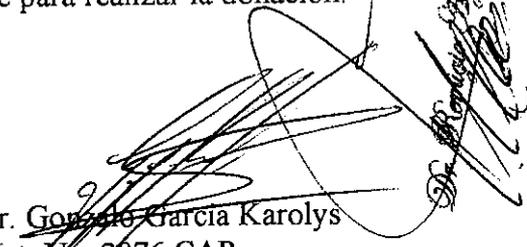
Es mi intención donar a favor de mis hijos Gabriel Alejandro, María Dolores y Andrés Gonzalo Jaramillo Echanique, proindiviso y en partes iguales, el bien determinado y singularizado en el párrafo anterior, el mismo que no soporta ningún gravamen que limite su dominio, como acredito con el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad que acompaño.

Con estos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1.417 del Código Civil, Codificado y numeral 11) del Art. 18, reformado, de la Ley Notarial; solicito a Usted señor Notario, me conceda la autorización para realizar la donación referida, para lo cual se dignará receptar mi declaración juramentada con la intervención de los testigos señores Manuel de Jesús Granda y Vicente Guaray Yépez, quiénes acreditarán que tengo bienes suficientes adicionales que garantizan mi congrua subsistencia como para proceder a donar a favor de mis prenombrados hijos el bien relacionado.

Hecho que sea se dignará otorgarme copia certificada del acta respectiva, la misma que servirá de documento habilitante suficiente para realizar la donación.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

  
Sra. María Elena Echanique Ordóñez  
CC No. 170539220-5

  
Dr. Gonzalo García Karolys  
Mat. No. 2876 CAP



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1985 Tomo 7- Pagina 55 , Acta 4914 ; consta  
 la inscripcion de: JARAMILLO ECHANIQUE MARIA DOLORES

nacido en: CHAUPICRUZ , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTIDOS \* de ABRIL \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS OCHENTAICINCO \* ;HIJA de: GONZALO FERNANDO JARAMILLO  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MARIA ELENA ECHANIQUE  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 10 de SEPTIEMBRE del 2012.

Cedula: 172007297-2

No. 0121

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....  
 Ords.  Ords.  Mixto

**CERTIFICO**  
 Que es fiel copia que se confiere de acuerdo  
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
 de Datos Públicos, en conformidad con lo establecido en el Art. 10 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

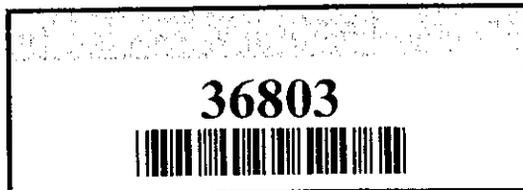
Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL   
 DIRECCION PROVINCIAL   
 DELEGATURA GANTONAL   
 DELEGATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

*Dr. Remigio Aguilera*  
 NOTARIO

- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCION
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACION
- RAZON DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 36803

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: martes, 11 de septiembre de 2012  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1150414000



**LINDEROS REGISTRALES:**

El lote de terreno, signado con el número treinta y uno de la Manzana "Dos" de la Urbanización Condominio Barbasquillo, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE (SUR): Dieciocho metros y Vía Manta- San Mateo; POR ATRAS (NORTE): Trece metros treinta centímetros y lote número treinta y tres; POR EL COSTADO DERECHO (OESTE): Veintinueve metros cincuenta centímetros y lote N.- Treinta y dos; y POR EL COSTADO IZQUIERDO (ESTE): Veintisiete metros y lindera con lote número veintinueve. Este terreno tiene una superficie total de: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

| Libro        | Acto        | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 422 17/11/1975                | 744           |
| Compra Venta | Compraventa | 1.694 19/07/2007              | 23.141        |

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

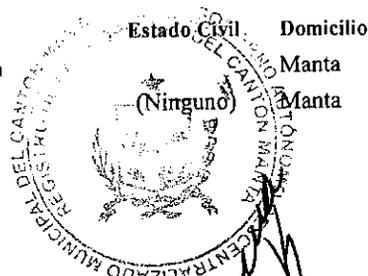
Inscrito el : lunes, 17 de noviembre de 1975  
Tomo: 1 Folio Inicial: 744 - Folio Final: 746  
Número de Inscripción: 422 Número de Repertorio: 1.151  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de junio de 1968  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

terreno ubicado en el Sitio Barbasquillo de esta Jurisdicción Cantonal. Una area de terreno Con ciento treinta y nueve mil quinientos veinte metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social        | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000001746 | Radio Vision Compañía Limitada | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor  | 13-00164405      | Abad Saltos Jose               |              | Manta     |



NOTARIA 38 QUITO



## DECLARACION JURAMENTADA

Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy martes once de septiembre de dos mil doce, ante mi doctor Remigio Aguilar Aguilar, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito y los testigos instrumentales señores Manuel de Jesús Granda y Segundo Vicente Guaray Yépez, comparece la señora MARIA ELENA ECHANIQUE ORDOÑEZ, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliada en la ciudad de Sydney, Australia, ocasionalmente en la ciudad de Quito, con el objeto de rendir su declaración juramentada dentro del trámite a la petición de autorización para donar presentada. Al efecto, advertida de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, dice: -Que tiene los medios suficientes para su subsistencia y que no le afecta la donación del lote de terreno signado con el número TREINTA Y UNO de la manzana DOS, ubicado en la urbanización "Condominios Barbasquillo", perteneciente a la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, que hará en favor de sus hijos Gabriel Alejandro, María Dolores y Andrés Gonzalo Jaramillo Echanique.- Presentes los testigos señores Manuel de Jesús Granda y Segundo Vicente Guaray Yépez, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y casado, legalmente capaces y domiciliados en la ciudad de Quito, dicen: - Que acreditan que la señora María Elena Echanique Ordóñez tiene bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia.- Hasta aquí la declaración.- Leída que le fue a la compareciente, ésta se ratifica y firma conmigo y con los testigos instrumentales en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*María Elena Echanique Ordóñez*

Sra. María Elena Echanique Ordóñez  
CC No. 1705392205

*Manuel de Jesús Granda*

Sr. Manuel de Jesús Granda  
CC No. 170470210-A

*Segundo Vicente Guaray Yépez*

Sr. Segundo Vicente Guaray Yépez  
CC No. 0201262755

Dr. Remigio Aguilar Aguilar,  
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO  
DEL CANTON QUITO

*Dr. Remigio Aguilar Aguilar*

NOTARIA 38 QUITO



NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

0201262755

ESTADO CIVIL




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

VZM434222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 GUARAY LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 YEPEZ MARIA LIDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2010-10-12

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2020-10-12

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DE CANCELACIÓN

*[Handwritten Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

317-0022 NÚMERO 0201262755 CÉDULA

GUARAY YEPEZ SEGUNDO VICENTE

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 VILLA FLORA ZONA  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 170470210-7

GRANDA MANUEL DE JESUS

AZUAY / CUENCA / EL SAGRARIO

02 FEBRERO 1957

FECHA DE EMISIÓN  
 REG. CIVIL 005-0176 01962 M

AZUAY / CUENCA  
 EL SAGRARIO

*[Signature]*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

SOLTERO EMPLEADO

SECUNDARIA

VIRGINIA GRANDA

10/05/2010

10/05/2022

REN 2542572

*[Signature]*



*[Handwritten Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

025-0039 NÚMERO 1704702107 CÉDULA

GRANDA MANUEL DE JESUS

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 BERALCAZAR ZONA  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

*[Handwritten Signature]*  
 NOTARIA 38 QUITO



Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del acta notarial de autorización para donar otorgada a la señora María Elena Echanique Ordóñez, debidamente firmada y sellada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

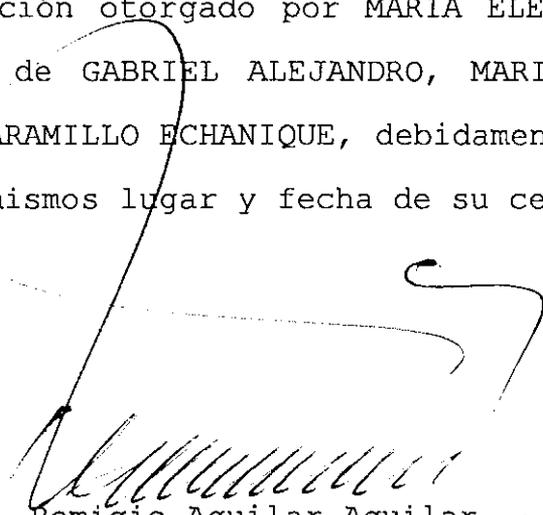
Dr. Remigio Aguilar Aguilar,  
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



NOTA

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA

1 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA  
2 COPIA CERTIFICADA de la escritura pública que contiene el  
3 contrato de donación otorgado por MARIA ELENA ECHANIQUE  
4 ORDÓÑEZ a favor de GABRIEL ALEJANDRO, MARIA DOLORES y  
5 ANDRES GONZALO JARAMILLO ECHANIQUE, debidamente firmada y  
6 sellada, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

7  
8  
9  
10  
11   
Dr. Remigio Aguilar Aguilar,

12 NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

Calle 11 y Avenida 4, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16004334, certifico hasta el día de hoy 11/03/2016 13:18:40, la Ficha Registral Número 36803.

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1150414000  
Fecha de Apertura: martes, 11 de septiembre de 2012  
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia: MANTA

#### LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno, signado con el número TREINTA Y UNO de la Manzana "DOS" de la Urbanización Condominio Barbasquillo, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE (SUR): Dieciocho metros y Vía Manta- San Mateo; POR ATRÁS (NORTE): Trece metros treinta centímetros y lote número treinta y tres; POR EL COSTADO DERECHO (OESTE): Veintinueve metros cincuenta centímetros y lote N.- Treinta y dos; y POR EL COSTADO IZQUIERDO (ESTE): Veintisiete metros y lindera con lote número veintinueve. Este terreno tiene una superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro        | Acto        | Número y fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 422 17/nov./1975              | 744           | 746         |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 1694 19/jul./2007             | 23.141        | 23.158      |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 2 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 17 de noviembre de 1975      Número de Inscripción: 422      Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 1151      Folio Inicial:744  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA      Folio Final:746  
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de junio de 1968

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

terreno ubicado en el Sitio Barbasquillo de esta Jurisdicción Cantonal. Una area de terreno Con ciento treinta y nueve mil quinientos veinte metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social       | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|--------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000001746 | RADIO VISION COMPANIA LIMITADA | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR  | 800000000019288 | ABAD SALTOS JOSE               | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR  | 1300164405      | CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA   | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

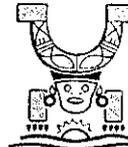
[ 2 / 2 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 19 de julio de 2007      Número de Inscripción: 1694      Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 3401      Folio Inicial:23.141

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 132605

Nº 132605

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 40334

Fecha: 9 de junio de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-04-14-000

Ubicado en: COND.BARBASQUILLO MZ-2 LT. 31

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 457,58 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1705392205

ECHANIQUE ORDOÑEZ MARIA ELENA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |          |
|---------------|----------|
| TERRENO:      | 41182,20 |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00     |
|               | <hr/>    |
|               | 41182,20 |

Son: CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 09/06/2016 11:54:51

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 107682



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de  
**ECHANIQUE ORDOÑEZ MARIA ELENA**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, <sup>9</sup> de JUNIO de 20<sup>2016</sup>

**VALIDO PARA LA CLAVE  
1150414000 COND.BARBASQUILLO MZ-2 LT. 31  
Manta, nueve de junio del dos mil diesiseis**





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 136000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 000297290

8/22/2014 11:51

| OBSERVACIÓN                                                                                        | CÓDIGO CATASTRAL | AREA   | AVALUO   | CONTROL | TITULO N° |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------|----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de TRAMITE DE DONACIÓN A LEGITIMARIOS ubicada en MANTA de la parroquia MANTA | 1-15-04-14-000   | 457,58 | 99351,88 | 144322  | 151240    |

| VENDEDOR     |                                   |                               | UTILIDADES                      |        |
|--------------|-----------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|--------|
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL             | DIRECCIÓN                     | CONCEPTO                        | VALOR  |
| 1705392205   | ECHANIQUE ORDÓÑEZ MARIA ELENA     | COND.BARBASQUILLO MZ-2 LT. 31 | GASTOS ADMINISTRATIVOS          | 1,00   |
| ADQUIRIENTE  |                                   |                               | Impuesto Principal Compra Venta | 135,44 |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL             | DIRECCIÓN                     | TOTAL A PAGAR                   | 136,44 |
| 1720072972   | JARAMILLO ECHANIQUE MARIA DOLORES | S/N                           | VALOR PAGADO                    | 136,44 |
|              |                                   |                               | SALDO                           | 0,00   |

EMISION: 8/22/2014 11:51 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 Sra. Juliana Rodríguez  
 RECAUDACIÓN



3/24/2016 12:35

| CÓDIGO CATASTRAL                                         | Area   | AVALUO COMERCIAL | DIRECCIÓN                     | AÑO                  | CONTROL                | TITULO N°     |           |
|----------------------------------------------------------|--------|------------------|-------------------------------|----------------------|------------------------|---------------|-----------|
| 1-15-04-14-000                                           | 457,58 | \$ 39.351,88     | COND BARBASQUILLO MZ-2 LT. 31 | 2016                 | 238329                 | 476275        |           |
| <b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b> |        |                  |                               |                      |                        |               |           |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                                    |        | C.C. / R.U.C.    | CONCEPTO                      | VALOR PARCIAL        | REBAJAS(-) RECARGOS(+) | VALOR A PAGAR |           |
| ECHANIQUE ORDOÑEZ MARIA ELENA                            |        | 1705392205       | Costa Judicial                |                      |                        |               |           |
| <b>3/24/2016 12:00 REYES PICO ALEXIS ANTONIO</b>         |        |                  |                               |                      |                        |               |           |
| <b>SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY</b>  |        |                  |                               |                      |                        |               |           |
|                                                          |        |                  |                               | IMPUESTO PREDIAL     | \$ 15,74               | (\$ 0,79)     | \$ 14,95  |
|                                                          |        |                  |                               | Interes por Mora     |                        |               |           |
|                                                          |        |                  |                               | MEJORAS 2011         | \$ 4,13                | (\$ 1,45)     | \$ 2,68   |
|                                                          |        |                  |                               | MEJORAS 2012         | \$ 38,67               | (\$ 13,53)    | \$ 25,14  |
|                                                          |        |                  |                               | MEJORAS 2013         | \$ 10,80               | (\$ 3,78)     | \$ 7,02   |
|                                                          |        |                  |                               | MEJORAS 2014         | \$ 11,41               | (\$ 3,99)     | \$ 7,42   |
|                                                          |        |                  |                               | MEJORAS 2015         | \$ 20,44               | (\$ 7,15)     | \$ 13,29  |
|                                                          |        |                  |                               | MEJORAS HASTA 2010   | \$ 54,22               | (\$ 18,98)    | \$ 35,24  |
|                                                          |        |                  |                               | SOLAR NO EDIFICADO   | \$ 78,70               |               | \$ 78,70  |
|                                                          |        |                  |                               | TASA DE SEGURIDAD    | \$ 7,87                |               | \$ 7,87   |
|                                                          |        |                  |                               | <b>TOTAL A PAGAR</b> |                        |               | \$ 192,31 |
|                                                          |        |                  |                               | <b>VALOR PAGADO</b>  |                        |               | \$ 192,31 |
|                                                          |        |                  |                               | <b>SALDO</b>         |                        |               | \$ 0,00   |

*[Handwritten signature and official stamp]*

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 079295



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR.  
pertenece a ECHANIQUE ORDOÑEZ MARIA ELENA.  
ubicada COND. BARBASQUILLO Z-2 LT. 31.  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE es de \$43.182.20 CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS 20/100 CENTAVOS, siendo a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION ENTRE LEGITIMARIOS.

Jmoreira

11 DE JULIO DE 2016

Manta,

de

del 20

**Director Financiero Municipal**

